

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, mediante resolución de esta misma fecha, ha aprobado inicialmente la Modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, junto a su Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con el citado artículo 32 de la LOUA y artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

De conformidad con lo dispuesto en la citada resolución, lo previsto en los artículos 32.1 y 39 de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 2021, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se dispuso formular la presente modificación; y conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la Modificación núm. 1 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva, su Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico del mismo durante un plazo de cuarenta y cinco días, de conformidad con el artículo 32.1.2.ª de la LOUA, y artículos 38.4 y 40.5.g) de la GICA.

Segundo. De conformidad con el artículo 39.1 de la LOUA, esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valverde del Camino, Sanlúcar de Guadiana, El Granado, Villanueva de los Castillejos, El Almendro, Villanueva de las Cruces, Cerro del Andévalo, Paymogo, La Puebla de Guzmán, Santa Bárbara de las Casas y Cabezas Rubias; a fin de que, durante el citado plazo, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la mencionada Consejería, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, y en la de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sita en la Avenida de la Ría, núm. 8, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general disponible en el enlace:

www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html

o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (C/ Pablo Picasso, núm. 6), o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sita en la Avenida de la Ría, núm. 8, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2021.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.